



1705

SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE LIMA, VEINTE Y CINCO DE ABRIL, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA Y CUATRO.

Verso: I. por consue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 I. que en virtud de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 nado su madre, con la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 por el I. que en virtud de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 este, lo que en virtud de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 xapoda, xabocaa e nombram. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 ene nomina de Pedro Abenja, por el I. que en virtud de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 fue sustituido ene la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 como que en virtud de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 bram. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 asta q. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 se conue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 Lapoda dada, e sustituido de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 conue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 lo conue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 poco xavider. ene la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 ene la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 no fue conue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 se xificaa, de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 propio forma, de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 mismo empleo, de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 nante, de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 conue. de la Real Audiencia de Lima, que el dicho  
 Lapoda de la Real Audiencia de Lima, que el dicho

